



RESOLUCION No. 1060-91-P/CND_IPD

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1989

Visto el Expediente N° 03299 accionado por don MANUEL IBAZETA ORDÓÑEZ solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada y desempeña actualmente el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel STD de la Unidad de Mantenimiento-Oficina - Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don MANUEL IBAZETA ORDÓÑEZ justifica su petición con los requisitos indispensables, por lo que resulta procedente concederle el Adelanto Indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Ley N° 11365, Decreto Legislativo N° 650, Presupuesto del Sector Público para 1991 aprobado por Ley N° 25303; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don MANUEL IBAZETA ORDÓÑEZ, Trabajador de Servicios I, Nivel STD de la Unidad de Mantenimiento-Oficina - Central de Infraestructura y Equipamiento, la suma de SEISCIENTOS SETENTITRES Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 673.54) por concepto de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1990, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 2°.- Don MANUEL IBAZETA ORDÓÑEZ, queda obligado de presentar a la Oficina de Administración en un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de la inversión efectuada del Adelanto Indemnizatorio que se le otorga, bajo responsabilidad.

ART. 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE

Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH/BS